



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Unidad de Finanzas

RESOLUCIÓN N° 020 -2018 / UFIN

Jesús María, 02 de Marzo del 2018

VISTO:

El Informe N° 015-2018-UFIN/PCR, de fecha 02 de Marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en adelante la Ley, estable que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el documento del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 265 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Legislativo 1272 modifica el artículo 44° numeral 1) de la Ley 27444 indicando que procede establecer derechos de tramitación en los procedimientos administrativos, cuando su tramitación implique para la entidad la prestación de un servicio específico e individualizable a favor del administrado, o en función del costo derivado de las actividades dirigidas a analizar lo solicitado; salvo en los casos en que existan tributos destinados a financiar directamente las actividades de la entidad. Dicho costo incluye los gastos de operación y mantenimiento de la infraestructura asociada a cada procedimiento;

Que, mediante Directiva N° 001-2016-OSCE/PRE, en el punto 6.4 De la Devolución de Pagos Indebidos o en Exceso, indica que la devolución de pagos indebidos o en exceso, podrán ser realizados previo reconocimiento formal, sólo si se acredita de manera fehaciente la no utilización del pago y/o se confirme con el área responsable del procedimiento la no atención del servicio;

Que, en el punto 6.3.4 indica que la Devolución del pago indebido o en exceso, se realiza a nombre de la persona natural; y en caso de persona jurídica a nombre del representante legal;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 113-2013-EF, establece que tasa Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 265 solicitudes de devolución de tasa, 247 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 1A, Anexo N° 01B, Anexo N° 02A, Anexo N° 2B y Anexo N° 03) y;





Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, de la evaluación de 18 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE (Anexo N° 05 y Anexo N° 06).

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente doscientos cuarenta y siete (247) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consignan en los Anexo N° 01A, Anexo N° 01B, Anexo N° 02A , Anexo 02B y Anexo N° 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 74,921.67 (Setenta Y Cuatro Mil Novecientos Veintiuno Y 67/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 741.00 (Setecientos Cuarenta Y Uno Y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/ 74,180.67 (Setenta Y Cuatro Mil Ciento Ochenta y 67/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar no procedente Dieciocho (18) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 05 y Anexo N° 06 del documento del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas

INFORME N.° 015 - 2018-UFIN/PCR



A : MARTHA ARIAS QUISPE
Jefa de la Unidad de Finanzas

DE : PABLO CRISTOBAL RICRA
Orden de servicio N° 00010

ASUNTO : Evaluaciones de solicitudes de devoluciones de tasa

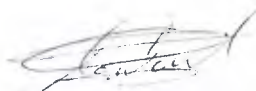
FECHA : Jesús María, 02 de marzo de 2018


Con relación el Asunto, le informo:

1. Del 15 al 28 de Febrero evalué 265 solicitudes de devolución de tasa, ingresadas a la UFIN del 10 al 21 de Febrero del 2018.
2. De la evaluación de dichas solicitudes, en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Código Tributario, se ha establecido que proceden devolver, en su totalidad 247 solicitudes porque con dichas tasas el OSCE no presto servicios y 18 tasas no proceden devolver, porque se ha verificado que con esas tasas el OSCE si presto servicios.
3. Las tasas que proceden devolver se reportan en los anexos:

Anexo N°01-A, Anexo N°01-B y Anexo N°02-B – TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER – Por Inscripción/Renovación en el RNP, Anexo N°02-A – TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER – Por Emisión de Constancias y otros distintos de Inscripción/Renovación en el RNP y Anexo N°03 – TASAS QUE PROCEDEN DEVOLVER – Con información de No utilización de las unidades orgánicas competentes, que sumados y deducidos los gastos bancarios ascienden a S/. 74,180.67 (Anexo N°01-A por S/. 36,273.00, Anexo N°01-B por S/. 6,123.00, Anexo N°02-A por S/. 10,760.00, Anexo N°02-B por S/. 3,556.00 y Anexo N°03 por S/. 17,468.67).

4. Las tasas que no proceden devolver, se reportan en el Anexo N°05 y Anexo N°06 que suman S/. 4,243.10


PABLO CRISTOBAL RICRA
DNI N° 45281286


RECIBIDO -
N° Trámite:
Fecha: 02 MAR. 2018
Derivado a: Apoyo Desembolsos.
Observaciones: proceder Remesas y pedir con los tasas si proceden y no procede.
S/74,921.67

ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 020-2018 (UFIN)

TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER

POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Monto a Devolver S/.	Argumentos para NO devolver
1	20538764397	T-TRANSPORTE EXPRESS S.A.C	372050070005602	35.50	2018-2285692	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1745975	18/09/2013	0	DE ACUERDO CON EL ART. 43º Y 44º DEL CODIGO TRIBUTARIO, EL DERECHO A SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS Y OTROS DISTINTOS DE ÉSTOS PRESCRIBE A LOS 04 AÑOS, CONTADOS DESDE EL 01.01 DEL AÑO SIGUIENTE EN QUE SE PRODUJO EL HECHO (PAGO). (Mismo Nº 170-2015/041)
2	10453272899	LEONARDO CORONEL BEDER	794646	270.00	2018-2279360	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3053835	23/08/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INHABILITACION
3	20542062089	GRUPO MARITZA S.A.C.	628430	326.60	2018-2282253	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1717154	15/08/2013	0	DE ACUERDO CON EL ART. 43º Y 44º DEL CODIGO TRIBUTARIO, EL DERECHO A SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS Y OTROS DISTINTOS DE ÉSTOS PRESCRIBE A LOS 04 AÑOS, CONTADOS DESDE EL 01.01 DEL AÑO SIGUIENTE EN QUE SE PRODUJO EL HECHO (PAGO). (Mismo Nº 170-2015/041)
4	20486747553	GRUPO MINERO Y CONCRETO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	482290	490.00	2018-2282258	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2753371	15/10/2016	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO
5	20380511569	EBYSA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.	81319	400.00	2018-2268831	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3107254	11/11/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO
6	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	539068	400.00	2018-2271340	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3072623	20/09/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO
7	20600748999	MALUVIC INTERNATIONAL TRADING E.I.R.L.	757909	160.00	2018-2277258	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3148176	01/02/2018	0	SE INSCRIBIO EN EL RNP - BIENES SERVICIOS
8	20389204219	PROYECTOS Y SERV.ELECTROMECANICOS S.R.L.	340987	490.00	2018-2277192	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3113861	23/11/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO
9	10723170678	NAVARRO CARMEN DIEGO ALONZO	9010380	160.00	2018-2277484	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3156655	16/02/2018	0	SE INSCRIBIO EN EL RNP - BIENES
10	20601065551	CONSTRUCTORA E Y 5 DUNAS DEL SUR S.A.C.	285872	490.00	2018-2269070	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3115499	25/11/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO
11	10101090987	MARTEL JAVIER FERNANDO WALTER	498861	67.00	2018-12132065					SE UTIZO PARA EL CONCEPTO DE EXAMEN SUPERVISADO, CON FECHA DE POSTULACION 22.01.2018
12	10416436865	GUILLLEN RAMIREZ CATALINA AURORA	835494	67.00	2018-12134351					SE UTIZO PARA EL CONCEPTO DE EXAMEN SUPERVISADO, CON FECHA DE POSTULACION 19.02.2018
13	10096375064	OLAYA ARQUIÑAGO NORMA CECILIA	41785	67.00	2018-12130679					SE UTIZO PARA EL CONCEPTO DE EXAMEN SUPERVISADO, CON FECHA DE POSTULACION 28.11.2018
									S/. 3,423.10	S/. -

ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 020-2018 (UFIN)
TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER
POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Monto a Devolver S/.	Argumentos para NO devolver	
1	20538764397	T-TRANSPORTE EXPRESS S.A.C	3720S0070005602	35.50	2018-2285692	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1745975	18/09/2013	0	DE ACUERDO CON EL ART. 43º Y 44º DEL CODIGO TRIBUTARIO, EL DERECHO A SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS Y OTROS DISTINTOS DE ÉSTOS PRESCRIBE A LOS 04 AÑOS, CONTADOS DESDE EL 01.01 DEL AÑO SIGUIENTE EN QUE SE PRODUJO EL HECHO (PAGO) (Memo Nº 170-2015/0811)	
2	10453272899	LEONARDO CORONEL BEDER	794646	270.00	2018-2279360	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3053835	23/08/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INHABILITACION	
3	20542062089	GRUPO MARITZA S.A.C.	628430	326.60	2018-2282253	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1717154	15/08/2013	0	DE ACUERDO CON EL ART. 43º Y 44º DEL CODIGO TRIBUTARIO, EL DERECHO A SOLICITAR DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS Y OTROS DISTINTOS DE ÉSTOS PRESCRIBE A LOS 04 AÑOS, CONTADOS DESDE EL 01.01 DEL AÑO SIGUIENTE EN QUE SE PRODUJO EL HECHO (PAGO) (Memo Nº 170-2015/0811)	
4	20486747553	GRUPO MINERO Y CONCRETO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	482290	490.00	2018-2282258	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2753371	15/10/2016	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	
5	20380511569	EBYSA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.	81319	400.00	2018-2268831	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3107254	11/11/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	
6	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	539068	400.00	2018-2271340	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3072623	20/09/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	
7	20600748999	MALUVIC INTERNATIONAL TRADING E.I.R.L.	757909	160.00	2018-2277258	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3148176	01/02/2018	0	SE INSCRIBIO EN EL RNP - BIENES SERVICIOS	
8	20389204219	PROYECTOS Y SERV.ELECTROMECANICOS S.R.L.	340987	490.00	2018-2277192	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3113861	23/11/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	
9	10723170678	NAVARRO CARMEN DIEGO ALONZO	9010380	160.00	2018-2277484	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3156655	16/02/2018	0	SE INSCRIBIO EN EL RNP - BIENES	
10	20601065551	CONSTRUCTORA E Y 5 DUNAS DEL SUR S.A.C.	285872	490.00	2018-2269070	COMPROBANTE DE INGRESO	6-3115499	25/11/2017	0	INICIÓ PROCEDIMIENTO, SE EVALUÓ EXPEDIENTE Y SOLICITUD NO SE APROBÓ AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	
11	10101090987	MARTEL JAVIER FERNANDO WALTER	498861	67.00	2018-12132065					SE UTILIZO PARA EL CONCEPTO DE EXAMEN SUPERVISADO, CON FECHA DE POSTULACION 22.01.2018	
12	10416436865	GUILLEN RAMIREZ CATALINA AURORA	835494	67.00	2018-12134351					SE UTILIZO PARA EL CONCEPTO DE EXAMEN SUPERVISADO, CON FECHA DE POSTULACION 19.02.2018	
13	10096375064	OLAYA ARQUIÑAGO NORMA CECILIA	41785	67.00	2018-12130679					SE UTILIZO PARA EL CONCEPTO DE EXAMEN SUPERVISADO, CON FECHA DE POSTULACION 28.11.2018	
				S/. 3,423.10							S/.